

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 484.

POR CUANTO el señor JOSE TOMAS BONILLA, de estado casado, mayor de edad, natural de Mayagüez, Isla de Puerto Rico, de profesión contable, domiciliado y residente en Barahona, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el Señor JOSE TOMAS BONILLA, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositados en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que posee propiedades inmuebles radicados en la ciudad de Santo Domingo y que tiene en la República una residencia no interrumpida de mas de veinte años;

VISTA la Ley No. 1227 sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929, y en uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha Ley.

DECRETA:

CONCEDER, como al efecto concede, CARTA DE NATURALIZACION al señor JOSE TOMAS BONILLA, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de Barahona.

La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además, en la "Gaceta Oficial".

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendada:
Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendada:

Virgilio Trujillo Molina,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendada:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrada al No. 600.

Emilio Espinola,
Oficial Mayor de la Sec. de E.
de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

Registrada al No. 135.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría de
E. de Relaciones Exteriores.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 485.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— Quedan canceladas las Letras Patentes de los si-
guientes funcionarios consulares acreditados en Francia:

Henri Edde, Vice-Cónsul Honorario en Le Havre;
Georges Same Debre, Vice-Cónsul Honorario en Strasbourg;
Max Ch. la Touche, Vice-Cónsul Honorario en St. Nazaire;
Luis Vialenc, Vice-Cónsul Honorario en Point-a-Pitre; y
Emile Postel, Cónsul Honorario en Cherburgo.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de
la República Dominicana, hoy día catorce del mes de Julio del
año mil novecientos treinta y dos; años 88º de la Independencia y
69º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 178 Libro G.